

# La Rendición Telemática de Cuentas en la Cámara de Cuentas de Andalucía

The screenshot shows the official website of the Cámara de Cuentas de Andalucía. At the top, there is a header with the organization's name and contact information. A navigation menu on the left lists various services. The main content area features a welcome message and a section for the 'SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ' with specific links for telematic accounting submission. A logo for 'AUDITORÍA PÚBLICA' is visible on the right side of the page.

## INTRODUCCIÓN

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha puesto en marcha un proyecto para posibilitar a las entidades que componen el Sector Público Local Andaluz la rendición de cuentas de forma telemática. Para ello, se ha creado una plataforma de presentación telemática de Rendiciones de Cuentas, accesible desde la página web oficial de la Institución ([www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es)).<sup>1</sup>

Los primeros pasos de la Cámara de Cuentas de Andalucía para la incorporación de las Nuevas Tecnologías al procedimiento de rendición de cuentas datan del año 1997. En aquel año tuvo lugar la firma de convenios con las Diputaciones Provinciales que tenían como finalidad adaptar los sistemas de información de las entidades locales a los avances informáticos de aquellas fechas, para así agilizar la rendición de cuentas y acercar en el tiempo la revisión de las mismas.

Los trabajos desarrollados al amparo de estos convenios y la colaboración de la Cámara de Cuentas de Andalucía con las empresas de desarrollo de aplicaciones informáticas de contabilidad local, permitió que a partir del ejercicio 1996 la rendición de cuentas pudiera efectuarse en soporte informático. La solución

<sup>1</sup> El censo del Sector Público Local Andaluz que actualmente presenta sus cuentas en esta Institución está compuesto por un total de 1.529 entidades, que se desglosan en 8 Diputaciones Provinciales, 770 Ayuntamientos, 281 Organismos Autónomos, 282 Sociedades Mercantiles, 78 Consorcios, 70 Mancomunidades y 40 Entidades Locales autónomas.

técnica consistió en instalar en las aplicaciones contables de las entidades, un módulo que traspasara los datos de los principales estados contables a unos ficheros con formato “txt” y con una estructura determinada que permitiera su lectura por las bases de datos de la Cámara de Cuentas.<sup>2</sup>

La evolución de la rendición en estos soportes ha ido aumentando progresivamente a lo largo de los ejercicios sucesivos y actualmente un 60 por ciento de las cuentas recibidas lo son por este medio.<sup>3</sup> Por lo tanto, actualmente conviven dos formas de remisión de cuentas a la Cámara, ambas a través del correo ordinario: en formato papel o en formato electrónico (disquetes con los ficheros en formato “txt”).

Una vez recibida la documentación es procesada de forma manual por el personal del Departamento de Corporaciones Locales en Bases de Datos específicas que son administradas por el Servicio de Informática de nuestra Institución. Esto permite generar estados contables de cada entidad con una estructura homogénea que posibilita su análisis, impresión, agregación por estratos de población, efectuar validaciones, correcciones y obtener las conclusiones para la elaboración del Informe Anual.

Finalmente, una vez aprobado el Informe Anual, los estados contables analizados son publicados en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía, contribuyendo de esta manera a la necesaria transparencia en la gestión de los fondos públicos.<sup>4</sup>

En este procedimiento actual se detectan determinados puntos débiles que son los que se pretenden superar con la puesta en marcha de la nueva plataforma. Así, sin ánimo de ser exhaustivos se señalan los siguientes: la documentación que se recibe tiene un formato heterogéneo; el riesgo de error en el procesamiento de la información es elevado al llevarse a cabo en la mayoría de las veces mediante procedimientos manuales; transcurre un período largo de tiempo desde que se emiten los estados contables por cada entidad local hasta que es procesada y validada; también es lento el proceso desde que se detectan errores en la documentación o rendición incompleta y se subsanan los mismos; además, las Entidades Locales no detectan algunos errores que se puedan producir al generar los ficheros a incluir en los disquetes.

El Proyecto de Rendición Telemática de Cuentas ha estado orientado al cumplimiento de los siguientes objetivos.

En primer lugar, aprovechar la experiencia adquirida en los ejercicios anteriores mediante la rendición en formato electrónico. La nueva plataforma permite rescatar los archivos en formato “txt” generados por las entidades locales desde sus aplicaciones de contabilidad, e incorporarlos a los distintos formularios, con el consiguiente ahorro de tiempo y mejora en la confección de éstos.

<sup>2</sup> Concretamente, los archivos generados se denominan BALSITU.TXT, CTARESU.TXT, LIQPRES.TXT, RESPRES.TXT, REMTESO.TXT y TABLAS.TXT, que incluyen respectivamente la información relativa al Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería y fechas claves de la tramitación del Presupuesto y su Liquidación.

<sup>3</sup> En los Informes Anuales del Sector Público Local Andaluz emitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, se detalla el número de entidades que presentan sus cuentas en disquetes o en papel. Estos Informes están disponibles en la página web oficial de la Institución [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).

<sup>4</sup> En el mes de Febrero de 2005 la Cámara de Cuentas de Andalucía ha puesto en funcionamiento en su página web una herramienta denominada “Consulta de Estados Contables”, que permite la consulta de las cuentas rendidas a esta Institución desde el ejercicio 1998. La expectativa que ha despertado esta herramienta lo demuestra el Indicador de Impacto registrado que pone de manifiesto que en el período comprendido entre febrero y junio de 2005 ha sido objeto de un total de 3.237 visitas y se han generado 13.708 consultas en las sucesivas pantallas. Estas consultas permiten acceder a los estados de Liquidaciones Presupuestarias, Resultados Presupuestarios, Remanente de Tesorería, Balances y Cuentas de Resultados y de Pérdidas y Ganancias. Incorporan un conjunto de indicadores presupuestarios y financieros (según los estados) y permite generar gráficos relativos a la información del Presupuesto, la Liquidación, efectuar comparativas económicas de varios ejercicios y mostrar gráficamente los niveles de ejecución presupuestaria tanto de los capítulos de Ingresos como los de Gastos.

En segundo lugar, mantener la estructura de la petición de documentación a remitir a la Cámara de Cuentas, toda vez que ésta va a sufrir modificaciones importantes como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Instrucción de Contabilidad para el Sector Local. Las entidades conocen la estructura de la petición de documentación que se viene realizando desde los ejercicios anteriores y la plataforma de rendición telemática incorpora esa misma estructura mediante la generación sucesiva de pantallas con los formularios específicos.<sup>5</sup>

En tercer lugar, contribuir a la mejora en la calidad de las cuentas remitidas al órgano de control externo, mediante la introducción de validaciones internas que avisen cuando se produzcan inconsistencias entre las cantidades introducidas en los distintos estados.

Por último, se ha perseguido no tener que llevar a cabo ninguna instalación específica en los equipos de las entidades, sino que el aplicativo que gestiona la plataforma de rendición de cuentas se encuentra instalado en los servidores de la Cámara de Cuentas al que se accede mediante la identificación de los usuarios.<sup>6</sup>

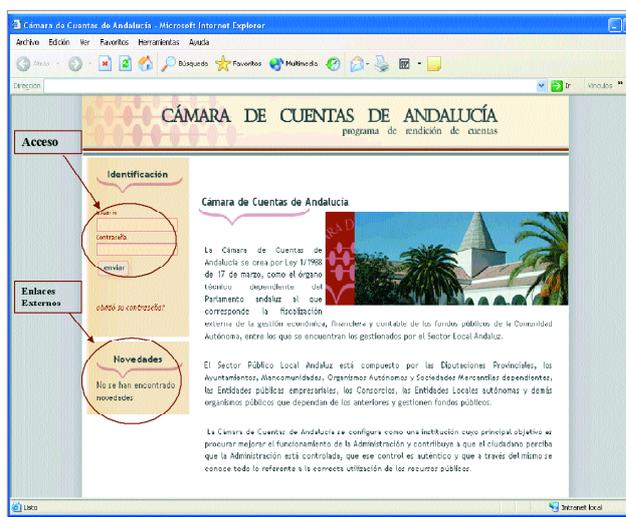
A continuación vamos a desarrollar las principales pantallas de la aplicación con idea de mostrar las características de la misma.

### Acceso a la aplicación

El acceso a la aplicación se realizará desde la página web de la Institución y se llevará a cabo mediante

la identificación del usuario con un código y una contraseña que es gestionada por la Cámara de Cuentas. Actualmente, se está trabajando para que en próximos ejercicios se permita el acceso mediante el uso de firma electrónica, lo que conlleva adaptar el Registro General de la Cámara para posibilitarlo.

En la página de acceso se ha incorporado un vínculo de “Novedades” que enlazará con otros recursos disponibles que sean de interés para el Sector Local.



Una vez que nos hemos identificado aparecerá una pantalla con los datos administrativos de la entidad. Estos datos son los que constan en la Cámara de Cuentas sobre dicha entidad. Se ha incorporado una opción que permite la comunicación a la Cámara de los cambios en los datos admi-

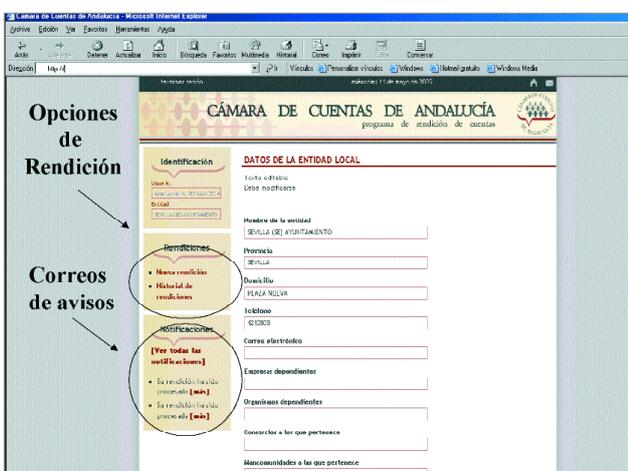
<sup>5</sup> Tradicionalmente la petición de documentación se llevaba a cabo mediante el envío a cada entidad de un oficio recordando las fechas de rendición, al que se adjuntaban los formularios que se deberían confeccionar. Desde el mes de Octubre de 2004, para la rendición de cuentas del ejercicio económico de 2003, estos formularios se encuentran publicados en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es). Es posible efectuar descargas de estos formularios que se encuentran disponibles tanto en formato WORD como en formato PDF. A tal efecto, se han registrado un total de 4.484 descargas desde la fecha de su publicación hasta Junio de 2005. Esta publicación ha permitido comenzar a relacionarnos con la entidades locales a través de nuestra página web.

<sup>6</sup> La experiencia con la recepción y procesamiento de los disquetes con los ficheros indicados ha mostrado en algunos casos determinados errores en la generación de los mismos como consecuencia de la diversidad de sistemas operativos utilizados por las entidades. Al generarse en equipos con configuraciones distintas no en todos los casos se ha respetado la estructura de datos en su totalidad, lo que ha conllevado un trabajo adicional de lectura y corrección de los soportes. Estos errores fueron superados a lo largo de los primeros años de funcionamiento de este sistema pero se han vuelto a poner de manifiesto con la adaptación al euro de las aplicaciones contables. En un intento de superar esta problemática se optó desde un principio por evitar la necesidad de efectuar instalaciones concretas en los equipos de las entidades.

nistrativos que se hayan producido, lo que permitirá su modificación y su actualización.

Desde esta pantalla se tiene acceso al vínculo denominado “Rendiciones”, que permitirá llevar a cabo una “*Nueva rendición*”, consultar el “*Historial de rendiciones*” o bien “*Continuar con una rendición en curso*”. La aplicación está diseñada de manera que guarda toda la información que se va procesando de una forma continua y si se abandona una rendición en curso es posible acceder a la misma con posterioridad y continuarla hasta su finalización.

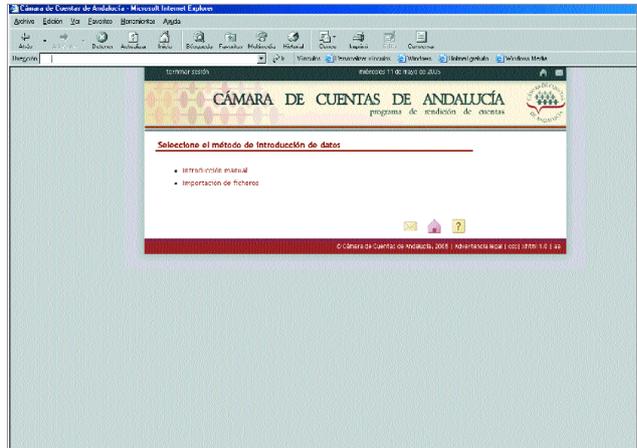
En esta misma pantalla se ha incorporado un buzón de correo a cada entidad donde estarán las “*Notificaciones*” que se generen y se emitan desde la Cámara de Cuentas. A lo largo del procedimiento se van generando determinadas notificaciones de interés para la entidad que formaliza la rendición: Notificación del Registro de entrada generado, notificación sobre el procesamiento de la rendición, etc.... También está previsto que la Cámara efectúe notificaciones o comentarios concretos a cada entidad. Esto es uno de los elementos que configuran la plataforma de rendición telemática de cuentas como un elemento de comunicación entre las entidades y el órgano de control externo.



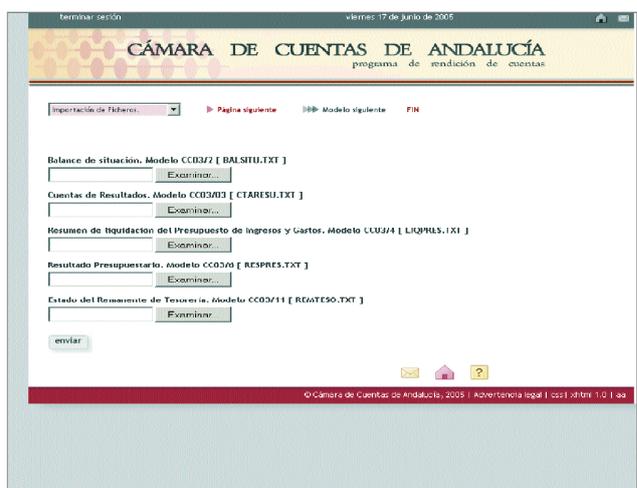
**Introducción de datos**

Una vez que comenzamos a formalizar la rendición de cuentas de un ejercicio, la aplicación nos pregunta sobre el método de introducción de los

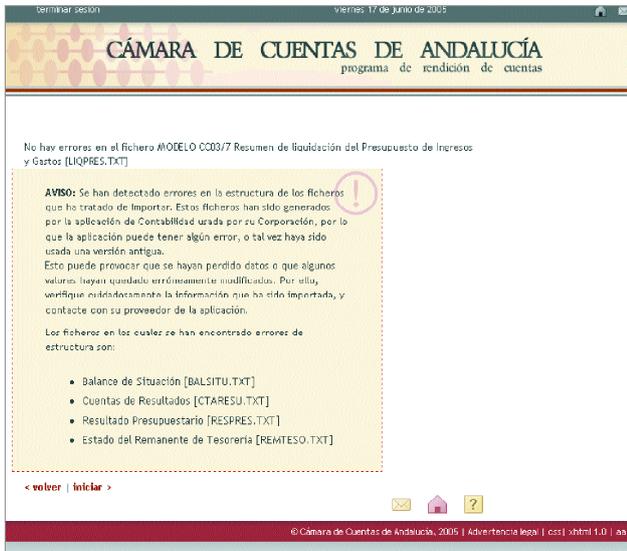
datos. Podrá ser importando ficheros o bien mediante la introducción manual de los datos.



Al seleccionar la importación de los ficheros se nos abre un navegador que permite localizar los ficheros con formato “txt” que actualmente se reciben en los disquetes y que son generados por los programas de contabilidad de los ayuntamientos. Es preciso localizar la ubicación de estos ficheros, seleccionarlos y adjuntarlos.



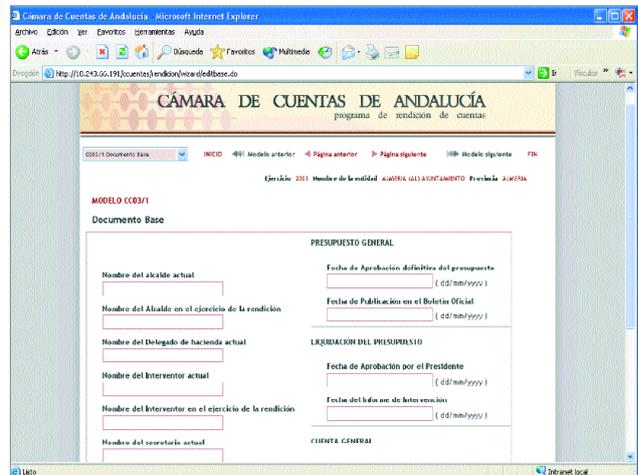
Una primera validación que incorpora la aplicación es confirmar que los archivos que se adjuntan tienen la estructura adecuada. Se muestra en la imagen siguiente un Mensaje de Aviso al haber detectado un formato distinto de algunos de los archivos.



La aplicación está diseñada para intentar subsanar los errores de formato más habituales (introducción de espacios, caracteres inapropiados, comas de decimales, etc...). La aplicación rescata de estos ficheros todos los datos hasta que detecta un error. Así, aún cuando se haya mostrado el mensaje de Aviso lo más habitual es que los formularios hayan incorporado parte de la información, por lo que es necesario comprobar los distintos modelos y verificar la información incorporada.

En caso de que los errores de formato sean tan significativos que no sea posible incorporar información a los formularios habrá que proceder a completar los formularios de forma manual.

El siguiente paso es cumplimentar el denominado "Documento Base" que es donde se reflejan las fechas claves de los expedientes del Presupuesto, de la Liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General, así como los nombres del Alcalde-Presidente, Concejal de Hacienda, Interventor y Secretario General.

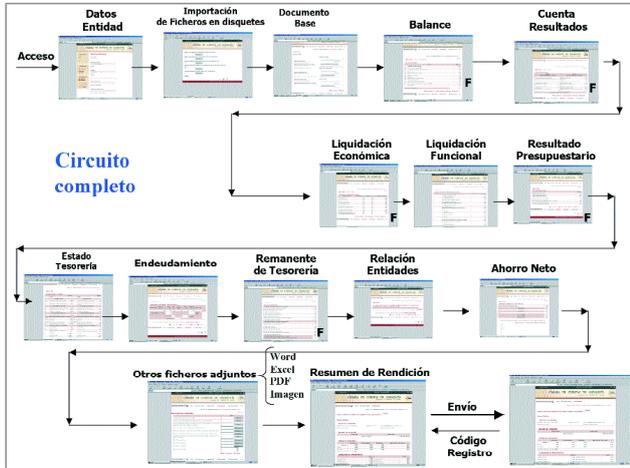


La navegación que incorpora la aplicación para pasar de un modelo a otro es muy intuitiva. En todas las pantallas hay un conjunto de opciones comunes que facilitan las distintas funcionalidades: **Pestaña desplegable** en la parte superior e inferior izquierda para acceder directamente a un modelo concreto<sup>7</sup>; **Opciones de navegación** en la parte superior e inferior, que permite pasar de página a página o bien de modelo a modelo; Indicativo del número de páginas del modelo y la página actual que estamos completando; posibilidad de "**Salir de la Rendición**" (se guardarán los datos introducidos hasta ese momento que estarán disponibles cuando volvamos a incorporarnos al aplicativo mediante la opción de "*Continuar rendición en curso*" del "*Historial de rendiciones*"); **Versión imprimible**, que generará un documento en formato "pdf" que permitirá su archivo, impresión, etc...; opción **Guardar**; opción **Recalcular** (estas dos opciones se efectúan continuamente por la aplicación pero se incorpora la posibilidad de llevarla a cabo de forma directa).

La aplicación genera las distintas pantallas con los formularios de los modelos de los estados contables que es preciso cumplimentar hasta completar

<sup>7</sup> Los distintos formularios y modelos a cumplimentar por cada entidad son distintos en función de la población del municipio y en función del tipo de entidad. Así, se han establecido los siguientes requisitos de información: Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes, Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes, Organismos Autónomos dependientes, Sociedades Mercantiles, Mancomunidades, Consorcios y Entidades Locales Autónomas. En función de la entidad de que se trate y del estrato de población en que se encuentre la aplicación genera las pantallas específicas y no otras, que serán las que haya que completar.

la rendición. En el gráfico siguiente se muestra el circuito completo de la aplicación.



Aquellas entidades que hayan optado por la importación de los ficheros "txt", encontrarán cumplimentados los modelos de Balance, Cuenta de Resultados, Liquidación Económica, Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería. En la figura anterior están identificados con la letra "F". El resto de modelos deberán cumplimentarse manualmente.

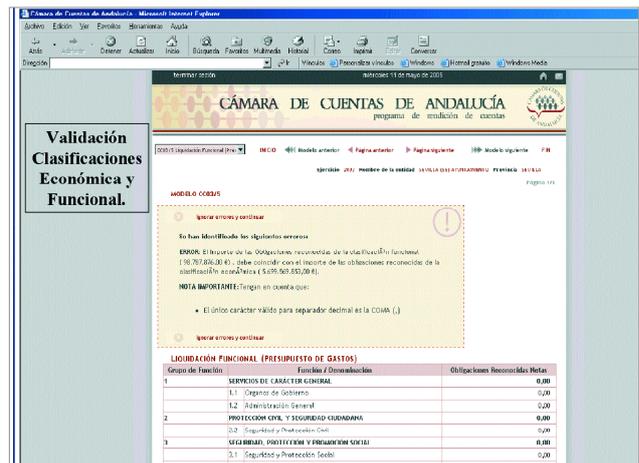
### Validaciones internas

Para la correcta coherencia interna de los distintos modelos de estados contables, se han establecido un conjunto de validaciones que avisan de las diferencias que se puedan producir. En concreto, las comparaciones y validaciones que se han introducido son: validación de formatos fecha en aquellos modelos en los que es preciso introducir una fecha, verificación de la coincidencia del total Activo y total Pasivo, importes de la Liquidación Presupuestaria según la clasificación económica y funcional, la Liquidación Presupuestaria con el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería.

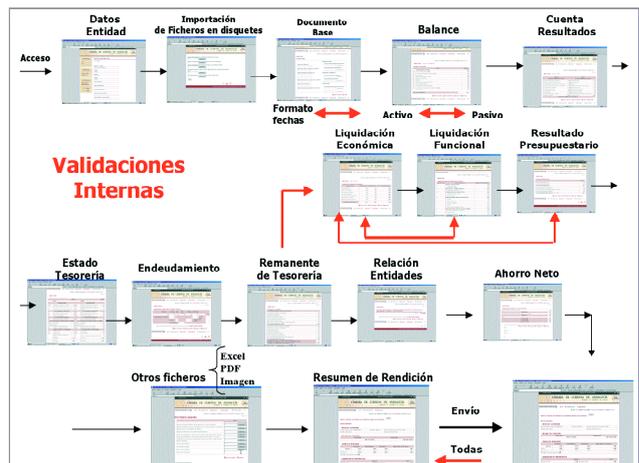
Al producirse un aviso porque existan diferencias, la aplicación identifica cuáles son los estados donde éstas se producen para facilitar su corrección. No obstante, la aplicación permite "Ignorar avisos y continuar" e incluso remitir la rendición con estas incoherencias. Esta opción tenemos previsto eliminarla más adelante obligando a que las cuentas se rindan con estas validaciones ya efectuadas, pero en principio los

primeros ejercicios vamos a permitir su envío.

Con estas Validaciones pretendemos mejorar la calidad de las cuentas remitidas a la Cámara de Cuentas que posteriormente serán publicadas en nuestra página web. Un ejemplo de los mensajes de aviso se muestra a continuación:



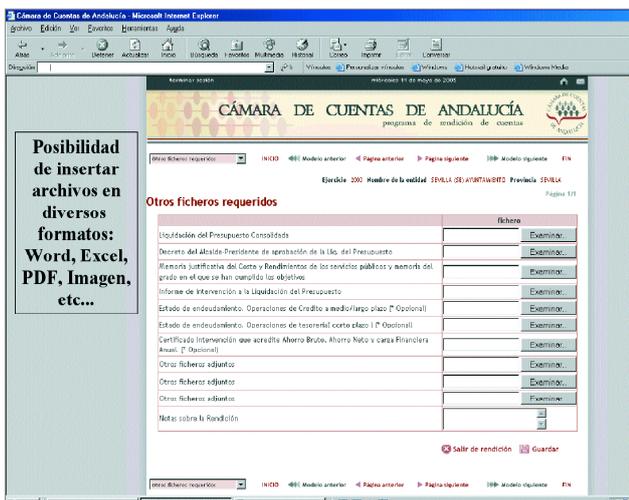
Gráficamente las validaciones incorporadas se pueden representar de la siguiente manera:



### Remisión de otros ficheros adjuntos

Una de las posibilidades incorporadas en la aplicación es la posibilidad de remitir ficheros adjuntos en distintos formatos: PDF, Word, Excel, Imagen procedente de escaneo de documentos, etc... Esta posibilidad está pensada para insertar acuerdos plenarios, informes de intervención, decretos de alcaldía, cuadros con información sobre endeudamiento, presupuesto y/o liquidación consolidada, etc...

También permite que la entidad incorpore “Notas sobre la Rendición”, como otra opción para considerar la aplicación como un elemento de comunicación entre las entidades y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

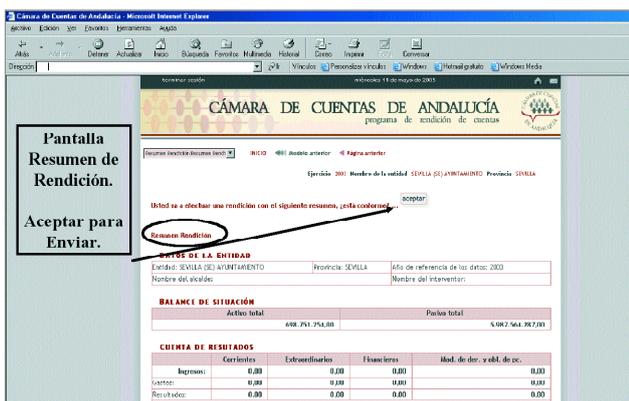


### Resumen de rendición

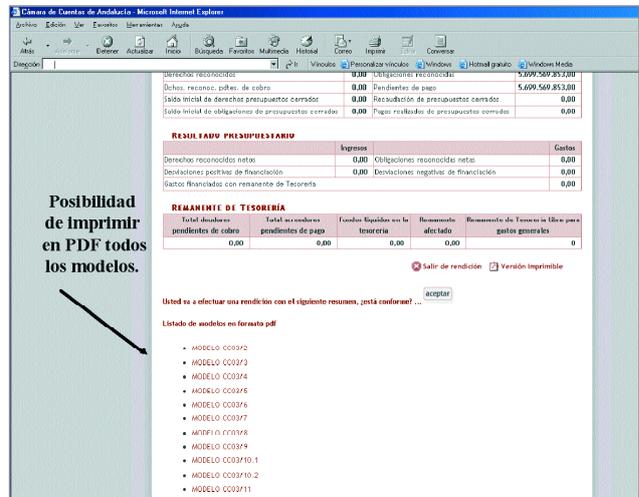
Una vez formalizada la rendición de cuentas, el último modelo es un “Resumen de la rendición”. Se muestran los totales de todos los modelos cumplimentados, permite generar de nuevo una versión imprimible en formato “pdf” de cada uno de los modelos cumplimentados, y nos pide la conformidad para proceder a la remisión de la rendición.

En este punto, nos vuelve a avisar sobre la totalidad de los avisos y validaciones que se hayan producido y nos vuelve a solicitar la conformidad.

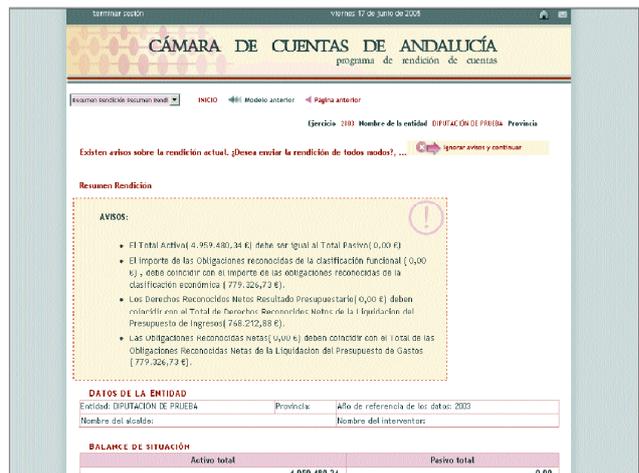
Las pantallas indicativas de estos aspectos son las siguientes:



Generación de los modelos en formato “pdf”.



Mensaje de Avisos de todas las validaciones efectuadas en todos los modelos.

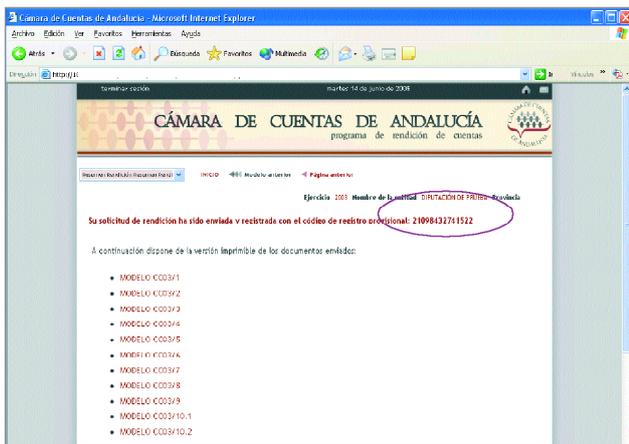


### Código de identificación de la rendición efectuada

Ya comentamos anteriormente que actualmente se está trabajando para implantar un Registro telemático en la Cámara de Cuentas de Andalucía al que se acceda por los usuarios que dispongan de firma electrónica. Mientras que se lleva a cabo esa implantación que tendrá como una de sus características principales el efectuar asientos en el Registro de la Cámara de Cuentas de forma automática, la plataforma de Rendición Telemática de Cuentas incorpora una solución interna que permite coordinar las cuentas recibidas con las anotaciones en el Registro presencial de la Institución.

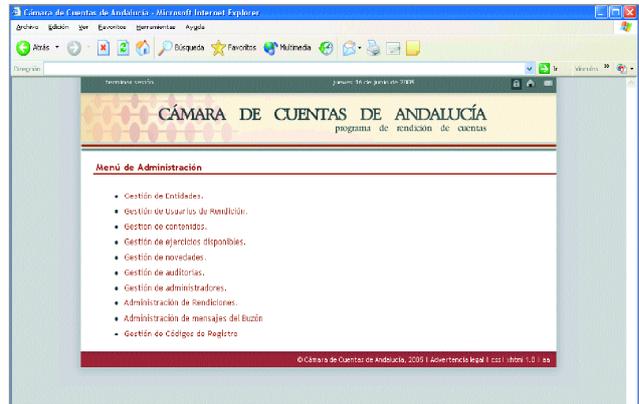
Una vez aceptada y enviada la rendición, la aplicación genera un código interno que sirve para identificar la rendición efectuada. A la vez, remite un correo a una dirección electrónica gestionada por el Registro de la Cámara de Cuentas informando sobre la existencia de una rendición efectuada en la plataforma. Este correo lleva adjunto el documento **Resumen de Rendición** y el código interno generado. Este código interno es un identificador de la rendición realizada. El Registro presencial de la Cámara de Cuentas de Andalucía asignará un código real de entrada de documentación a esta rendición que será grabado en la aplicación como un elemento más del expediente de rendición. Este código es el que marca la fecha oficial de entrada de la documentación electrónica en la Institución.

Asignado el código por el Registro de la Cámara se comunica a la entidad cuentadante mediante un correo interno de la aplicación al que se puede acceder por el vínculo “Notificaciones” de la pantalla de datos administrativos de la entidad.



### Área Interna de la aplicación

Por último, las distintas opciones del Menú de Administración permitirán gestionar la totalidad de las rendiciones, su procesamiento a las bases de datos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los usuarios, las altas y bajas de entidades, la inserción de los contenidos en las distintas pantallas, los mensajes al buzón, etc...



### CONCLUSIONES

Con esta aplicación la Cámara de Cuentas de Andalucía da un paso más en la modernización del procedimiento de rendición de cuentas, sustituyendo las remisiones actuales en correo ordinario por la remisión electrónica de documentos vía web a través de Internet. Se incorpora de esta manera a la Sociedad de la Información a la vez que camina en la dirección de sustituir progresivamente la documentación en papel por documentación electrónica.

Las perspectivas de futuros desarrollos en esta materia vendrán dadas en primer lugar, por la introducción de la firma electrónica para el acceso a la plataforma. En segundo lugar, nos encontramos actualmente en vísperas de una nueva adaptación de la contabilidad local con nuevos requisitos informativos para las entidades locales. Indudablemente la plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de la Cámara de Cuentas de Andalucía tendrá que ser adaptada a los nuevos modelos y estructuras de las cuentas anuales a rendir por las entidades.

Por último, tenemos la confianza de que se trata de una herramienta útil para los usuarios cuentadantes puesto que, como hemos indicado, no es necesario llevar a cabo ninguna instalación en sus equipos y les permitirá agilizar la rendición de cuentas aumentando la calidad de los estados remitidos debido a las validaciones que se incorporan, lo que redundará en una mayor productividad por nuestra parte en las tareas de revisión y control de la información.